

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la
sesión celebrada el día 25 de enero de 1963:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,804	59,984
1 Dólar canadiense	55,564	55,731
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,777	168,281
1 Franco suizo	13,828	13,869
100 Francos belgas	120,166	120,527
1 Marco alemán	14,931	14,975
100 Liras italianas	9,632	9,660
1 Florin holandés	16,600	16,649
1 Corona sueca	11,555	11,589
1 Corona danesa	8,664	8,690
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés	18,575	18,630
100 Chelines austriacos	231,571	232,267
100 Escudos portugueses	209,198	209,827

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

*ORDEN de 22 de enero de 1963 por la que se convocan
los premios nacionales de Radiodifusión y Televisión.*

Ilmo. Sr.: Continuando las normas fijadas en los años 1960 y 1961 en los que ya se convocaron los premios nacionales de Radiodifusión y Televisión, con el fin de establecer estímulos que alienten a quienes confeccionan, preparan, presentan o establecen los programas radiados o televisados, se convocan los que corresponden a las actividades y trabajos de esta naturaleza que han tenido lugar en el año 1962.

La experiencia ha demostrado que es necesario separar varios de estos premios y adecuarlos mejor a los fines que se consideran en esta Orden.

Por todo lo cual, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan los premios nacionales de Radiodifusión y Televisión del año 1962.

Art. 2.º Estos premios, en número de doce, estarán dotados con 20.000 pesetas cada uno y reciben los siguientes nombres:

- a) Premio Nacional por la confección de guiones originales para programas realizados en emisoras de radiodifusión.
- b) Premio Nacional por la confección de guiones originales para programas realizados en emisoras de televisión.
- c) Premio Nacional por la confección de guiones de adaptación de obras literarias de positivo valor cultural y social para programas realizados en emisoras de radiodifusión o televisión.
- d) Premio Nacional por la confección de guiones para emisiones infantiles realizadas en emisoras de radiodifusión o televisión.
- e) Premio Nacional por el montaje y realización de programas de radio.
- f) Premio Nacional por el montaje y realización de programas de televisión.
- g) Premio Nacional para locutores de radio.
- h) Premio Nacional para presentadores de televisión.
- i) Premio Nacional para actividades informativas organizadas a través de emisora de radiodifusión sobre temas de actualidad nacional e internacional.
- j) Premio Nacional para actividades informativas, organizadas a través de emisoras de televisión, sobre temas de actualidad nacional e internacional.
- k) Premio Nacional por las actividades de estudio, información o crítica sobre radiodifusión o televisión, realizadas a través de publicaciones periódicas o de cualquier medio de expresión del pensamiento.
- l) Premio Nacional por las actividades profesionales relacionadas con la radiodifusión o la televisión no comprendidas en los anteriores apartados.

Art. 3.º Los premios establecidos en el artículo anterior sólo podrán ser otorgados a personas de nacionalidad española, filipina o de cualquiera de las Repúblicas americanas de habla española, y todas las actividades que se premien, con excepción de las señaladas en los apartados k) y l), deberán ser realizadas a través de emisoras oficiales o privadas de España.

Art. 4.º Los premios podrán ser otorgados a propuesta de cualquier emisora española de radiodifusión o de la televisión, a petición de los interesados o por iniciativa del Jurado, o de la mitad más uno de sus miembros. En los dos primeros casos las propuestas serán tramitadas en solicitud dirigida al Ministro de Información y Turismo, haciéndose constar el premio al que se desea concurrir, las circunstancias personales de los interesados, así como la documentación que acredite su derecho al premio de que se trate.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes de las doce horas del día 28 de febrero del año en curso.

Art. 5.º Las actividades premiadas se refieren exclusivamente al periodo de 1 de enero de 1962 al 31 de diciembre del mismo año, sin que pueda ser tomada en consideración por el Jurado ninguna actuación anterior, salvo en caso de igualdad de méritos.

Art. 6.º Cuando la propuesta sea personal o por iniciativa de cualquier emisora de radiodifusión o televisión, se acompañará a la solicitud una relación certificada de los méritos del propuesto. Si se trata de los premios a), b), c), d), deberán remitirse también las colecciones de guiones por triplicado, escrito a máquina, en hojas de folio, firmadas por el autor con su nombre, apellidos y domicilio.

En cada caso, las propuestas y documentación deberán ir acompañadas de una declaración del Director de la emisora, en la que se determinen las horas y fechas en que tales trabajos se hubieran radiado o televisado y cualesquiera otras circunstancias que pudieran servir al Jurado para mejor discernir los premios.

Art. 7.º El Jurado, para la concesión de los premios nacionales de Radiodifusión y Televisión, estará constituido: Presidente, el Director general de Radiodifusión y Televisión, y como Vocales: el Delegado nacional de Prensa y Radio del Movimiento, el Subdirector general de Radiodifusión, el Subdirector general de Televisión, el Director de Radio Nacional de España, el Director de programas de Televisión Española, tres Directores de emisoras privadas, designados por la Junta Nacional Sindical de Radio y Televisión, un representante de la Comisión Episcopal de Cine, Radio y Televisión, un representante del Ministerio de Educación Nacional, un representante de la Asociación de la Prensa y un representante de la Junta Nacional de Radio y Televisión.

Art. 8.º El Jurado se reunirá las veces que sea preciso a convocatoria de su Presidente. El Jurado recogerá la información recibida y podrá reclamar de las emisoras, de los interesados o de cualquier Organismo o Centro, la información necesaria para discernir los premios. La notificación de los premios se efectuará el 24 de marzo, festividad de San Gabriel Arcángel, Patron de la Radiodifusión.

Art. 9.º La documentación de los concursantes que obtuvieren el premio quedará archivada en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.

La documentación de las personas no galardonadas podrá ser retirada durante los tres meses siguientes a la notificación del fallo del Jurado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Director general de Radiodifusión y Televisión.

**SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO**

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de sustitución de cubiertas en los bloques C y E del grupo «Urbanización Meridianas», en Barcelona.

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de sustitución de cubiertas en los bloques C y E del grupo «Urbanización

Meridianas», en Barcelona, según proyecto redactado por don Luis María Escolá.

El presupuesto de subasta asciende a novecientas setenta y cinco mil cuatrocientas quince pesetas con seis céntimos (975.415,06 pesetas), y la fianza provisional, a diecinueve mil quinientas ocho pesetas con treinta céntimos (19.508,30 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—6.027.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la adjudicación de las obras de reparaciones generales en el grupo «Ramiro de Maeztu», en Vitoria (Alava).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones generales en el grupo «Ramiro de Maeztu», en Vitoria (Alava), según proyecto redactado por don Eugenio Arraiza Villala.

El presupuesto de subasta asciende a novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientas dieciséis pesetas con setenta y dos céntimos (965.416,72 pesetas), y la fianza provisional, a diecinueve mil trescientas ocho pesetas con treinta y tres céntimos (19.308,33 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de ocho meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alava durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—6.028.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Borau (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas.

Esta Corporación Municipal, que presido, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, tiene acordado proceder a la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 236 de esta pertenencia, del grupo de montes ordenados, consistente en 860 árboles de la especie pino silvestre, equivalentes a 694.391 metros cúbicos, y 244 árboles de la especie pino negro, equivalentes a 138.686 metros cúbicos, y seis árboles de la especie abeto, equivalentes a 17.121 metros cúbicos, que hacen un total de 1.110 árboles, equivalentes a 850 metros cúbicos, bajo el precio de tasación de quinientas noventa y cinco mil (595.000) pesetas; precio índice, setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta (743.750) pesetas, monte «La Pinosas», durante el año forestal de 1962 a 1963.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento transcurridos que sean veinte días, contados a partir del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes, si lo estima oportuno, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley de Timbre, deberán formularse por escrito, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, y habrán de ser presentadas en la Secretaría Municipal en horas y días hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» hasta veinticuatro horas de antelación al acto de la subasta, que serán las doce horas de su mañana del día que corresponda.

Para licitar a esta subasta se precisa estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C, acompañando el documento nacional de identidad que acredite la personalidad del licitador, juntamente con la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación y el resguardo del depósito provisional que acredite haber ingresado el 5 por 100 de la tasación en arcas municipales, que son 29.750 pesetas.

Una vez adjudicado el aprovechamiento de madera en pie y con corteza definitivamente, el señor rematante deberá ingresar en la Caja municipal del Ayuntamiento de Borau el 20 por 100 del valor del remate, en concepto de fianza definitiva, para responder del contrato, cuya cantidad quedará a disposición del Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes de esta provincia, debiendo ser abonado el total importe del remate por el señor rematante al Ayuntamiento de Borau y en la forma siguiente: el 50 por 100 del remate, a los treinta días de hacerle la adjudicación definitiva, y el resto, hasta finalizar el pago, antes de hacer la extracción de la madera del monte.

El plazo concedido al señor rematante para la corta y extracción de los productos en cuestión será durante el año forestal de 1962-63.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará la segunda en el primer día hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, desde el siguiente al que tenga lugar la primera subasta a la misma hora y bajo las mismas condiciones, tipo de tasación e índice.

Serán de cuenta del señor que resulte ser rematante todos los gastos que lleve consigo el mencionado aprovechamiento, tales como anuncios, gestión técnica, derechos reales, gastos de formación del expediente, escritura ante el señor Notario, reintegros del mismo, etc.

Desde la fecha de entrega hasta aquella en que se verifique un reconocimiento final de comprobación el rematante responderá de los daños, abusos que se cometan en el suelo, vuelo y obras de mejoras existentes en la superficie entregada, siempre y cuando no se compruebe su autor.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con documento nacional de identidad número clase expedido en el día de de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con o en representación propia, en posesión del certificado profesional número de la clase en relación con la subasta de maderas anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondiente al día de en el monte número 236, «La Pinosas», del catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de Borau, ofrece la cantidad de pesetas con céntimos (en letra)

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... a de de

(El licitador.)

Borau, 19 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Carlos López.—6.061.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se convoca subasta para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado de la carretera de las Ermitas (primer tramo).

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 1957, convócase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado de la carretera de las Ermitas (primer tramo), bajo el tipo de ochocientos veintimil quinientas setenta y una pesetas noventa y siete céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.